Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1040/16

Res. 519/16

ACTA Nº 47, de fecha 30 de marzo de 2016.

VISTO: La necesidad de conformar un Tribunal de Calificaciones No Docentes, previsto en el Artículo Nº 97 del Estatuto del Funcionario No Docente;

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 872/15 (Acta Nº 14) de fecha 15/07/15 fueron designados los integrantes del Tribunal de Calificaciones No Docentes;

II) que el Departamento de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional - Sección Calificaciones sugiere mantener la integración de dicho Tribunal que estudiará las Calificaciones, Méritos y Deméritos correspondientes al año 2015;

III) que los posibles reclamos que los funcionarios realicen sobre la calificación final homologada del año 2015, sean estudiadas por el mismo Tribunal;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Ratificar a las funcionarias que se dirán para integrar el Tribunal de Calificaciones No Docentes, previsto en el Artículo Nº 97 del Estatuto del Funcionario No Docente, el que tendrá como cometido estudiar las Calificaciones, Méritos y Deméritos correspondientes al año 2015:

TITULARES

ACOSTA, Lady C.I. 2.662.797-3

CORTACERO, Norma C.I. 1.916.268-5

GONZÁLEZ, Estela C.I. 1.981.573-3

ALTERNO

IRIONDO, María C.I. 1.322.868-3

2) Ratificar a los Delegados Gremiales de la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay (AFUTU), Sra. Alicia BRUNO (C.I. 1.194.958-8) y de la Unión de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay, Sra. Nelly DE SOUZA (C.I. 2.563.177-7), los que tendrán voz pero no voto.

3) Disponer que el mencionado Tribunal estudiará los posibles reclamos que realicen los funcionarios sobre sus Calificaciones homologadas en el año 2015.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a las interesadas y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional - Sección Calificaciones). Hecho, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PEREZ HERNÁNDEZ
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/kc

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL
01 ABR. 2016
SECRETARÍA GENERAL
54